

Ref. Contratación: CON/2024/0130
Ref. Ayuntamiento: 2024007414

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE PROPUESTA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado al efecto por el Arquitecto Municipal, D. Javier Rodríguez Parejo, y en los términos del mismo.


A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la contratación del **“Suministro e instalación, mediante alquiler, del alumbrado ornamental y extraordinario de Navidad en el municipio de Don Benito”**, tengo a bien informar que este Ayuntamiento tiene la necesidad de alquilar el material decorativo necesario para iluminar las calles, plazas y vías públicas y realzar así las fiestas de Navidad, a la vez que contribuir a la estimulación del comercio local, por lo que se propone acudir al tipo de contratación regulado en los artículos 16 y 300 a 307 de la citada LCSP.

El plazo de ejecución del contrato dará comienzo el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, fecha en la que el contratista comenzará la instalación de los elementos decorativos de modo que estén correctamente funcionando para su inauguración, prevista para el día 05 de diciembre de 2024, si bien las instalaciones deberán estar disponibles para su puesta en servicio 72 horas antes del día fijado para su inauguración. El contrato finalizará con el desmontaje y retirada de todos los elementos instalados, que podrá realizarse a partir del 08 de enero de 2025.

El importe máximo de licitación del presente contrato, que actúa como presupuesto base de licitación, asciende a la cantidad de 142.242,00 euros, al que se sumará la cantidad de 29.870,82 euros en concepto del 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de 172.112,82 euros. Por su parte, el valor estimado del contrato, calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cantidad de 142.242,00 euros, IVA excluido.

No obstante lo anterior, las ofertas de los licitadores deberán desglosarse en precios unitarios por cada uno de los elementos decorativos y ubicaciones relacionados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de modo que el importe de adjudicación tendrá naturaleza de máximo y su disposición se efectuará según las necesidades de este Ayuntamiento, no estando obligado a agotar el importe total de adjudicación. En este sentido, las instalaciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas ubicadas en la Plaza de España y en la calle Ayala quedan condicionadas a la finalización de las obras que se están ejecutando en las mismas.

En la presente contratación no procede dividir su objeto en lotes ya que se trata de una única prestación para todo el municipio, que debe seguir un mismo patrón de diseño que dé continuidad a todas las zonas iluminadas.

Firmado por: ELISABETH MEDINA BRAVO - Concejal/a Ver firma	Fecha: 22-08-2024 12:43:10	
Nº expediente administrativo: 2024-007414 Código Seguro de Verificación (CSV): 26B3E1D398B817C913EF94A188670BBB Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/26B3E1D398B817C913EF94A188670BBB		
Fecha de sellado electrónico: 22-08-2024 12:55:23 Ver sello	- 1/2 -	

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni se está fraccionando irregularmente el objeto del mismo para evitar otro tipo de procedimiento o la publicidad correspondiente.


Teniendo en cuenta las características y el valor estimado del contrato, se aprecia la adecuación de la adjudicación mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

Para la valoración de las proposiciones, la determinación de la mejor oferta y la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta un único criterio objetivo de adjudicación, esto es, el precio ofertado, ya que los suministros a adquirir están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato que pudieran actuar como mejoras del mismo.

PROPONGO

Que previos los trámites que se estimen oportunos, entre ellos la retención de crédito suficiente y el informe de competencia, se realice la contratación propuesta por esta Concejalía.

Don Benito, a fecha de la firma electrónica
La Concejala-Delegada de Comercio
Fdo.: Elisabeth Medina Bravo

Firmado por: ELISABETH MEDINA BRAVO - Concejala/a	Fecha: 22-08-2024 12:43:10	
Nº expediente administrativo: 2024-007414 Código Seguro de Verificación (CSV): 26B3E1D398B817C913EF94A188670BBB Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/26B3E1D398B817C913EF94A188670BBB .		
Fecha de sellado electrónico: 22-08-2024 12:55:23	- 2/2 -	